SECRETARIA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICA

Las relaciones comerciales de Centroamérica Y Panamá con la Unión Europea

Con ocasión de la XVII Conferencia Ministerial sobre el Diálogo Político y la Cooperación Económica ("San José XVII"), realizada en marzo de 2001 en la Ciudad de Guatemala, los países del Istmo Centroamericano manifestaron su interés por mejorar e incrementar sus flujos comerciales hacia el mercado europeo, aprovechando los beneficios especiales que concede la Unión Europea a favor de los países Andinos y Centroamericanos, en el marco del Sistema General de Preferencias (SGP).

El numeral 9 del Comunicado Conjunto que emergió de esa Conferencia, dice: *"Los Ministros manifestaron su satisfacción por los beneficios derivados del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) que otorga la Unión Europea a los países centroamericanos. La Parte Centroamericana reiteró la conveniencia de contar con mayor certidumbre en el tiempo para que estos beneficios sean mejor aprovechados por los empresarios e inversionistas de ambas partes y, ante la revisión del régimen que tendrá lugar el presente año, expresaron su interés porque su existencia sea de más largo plazo y mantenga las actuales condiciones preferenciales*

Asimismo, los Ministros convinieron en la necesidad de continuar analizando la situación actual y las perspectivas de las relaciones económica basadas en la estabilidad y la previsibilidad, lo cual redundará en beneficios mutuos.

Con base en lo anterior, los Ministros acordaron la pronta creación de un grupo de trabajo técnico conjunto, abierto a la participación de los países centroamericanos interesados. Este grupo de trabajo estaría integrado por los funcionarios de la Comisión Europea y funcionarios centroamericanos responsables de los temas comerciales, y deberá presentar sus conclusiones de cara a la Conferencia Ministerial de San José XVIII".

En seguimiento a ese mandato, el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO), en ocasión de su Decimoctava Reunión, que tuviera lugar en la Ciudad de Managua, Nicaragua el 6 de febrero de 2002, abordó ese tema teniendo en cuenta el ofrecimiento del Presidente del Gobierno Español de interponer sus buenos oficios para hacer posible obtener un mandato de inicio de negociaciones para crear una zona de libre comercio, entre ambas regiones. Además, el Consejo de Ministros tomó nota de que para el tratamiento de los temas comerciales con la Unión Europea, ya existe el Foro de Comercio Centroamérica - Unión Europea, por lo que, al menos este foro debería de participar en esta evaluación.

Como resultado de tal debate, el COMIECO encomendó al Gobierno de Nicaragua, para que en su calidad de Presidencia Pro - témpore, coordine con la Comisión de la Unión Europea la realización de la reunión, en donde participen de ambas regiones, conjuntamente, el Grupo de Trabajo Técnico y el Foro de Comercio.

La reunión de la Parte Centroamericana de este Grupo Técnico se efectúo el día 4 de marzo del 2002 en la sede de la SIECA, con la participación de delegados de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, con el propósito de coordinar la posición que la región presentará en la primera reunión de este Grupo, de manera conjunta, con la Unión Europea.

En tal reunión, la Parte Centroamericana elaboró una propuesta para ser presentada al Grupo Técnico Conjunto Centroamérica - Unión Europea a celebrarse en Bruselas, el 14 y 15 de marzo del 2002. En esa propuesta se hace una relación de los antecedentes de las relaciones comerciales entre ambas regiones, se presenta la visión que éstos países tienen de frente al futuro de las relaciones comerciales CA - UE basadas en normas claras, ciertas y convenidas; así como los objetivos que se persiguen alcanzar con la suscripción de un Tratado de Libre Comercio.

Finalmente se formula una propuesta relativa a constituir, dentro del Foro de Comercio Europa - Centroamérica, una Conferencia Ministerial integrada por los Ministros Responsables del Comercio Exterior de Centroamérica y su contraparte europea, que se debería de reunir anualmente, empezando en el segundo semestre del presente año, ocasión en la que se discutiría el marco para la negociación de un acuerdo de asociación comercial entre ambas regiones.

Sistema general de preferencias arancelarias de la Unión Europea

Desde 1971, las relaciones comerciales de Centroamérica con la entonces Comunidad Económica Europea (CEE), se vieron beneficiadas, cuando ésta puso en vigor su esquema del Sistema General de Preferencias (SGP), en beneficio de los países en desarrollo. Este esquema que originalmente tenía una vigencia de diez años, se ha venido prorrogando y modificando hasta alcanzar las características que presenta actualmente, en donde además del régimen general, tiene algunos regímenes especiales.

A finales de los años ochenta la CEE concedió un tratamiento especial en apoyo a los programas de lucha contra la droga que beneficiaba a Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, pero ante gestiones de los países Centroamericanos, algunos beneficios de este tratamiento fueron extendidos a la región, para un limitado número de productos agropecuarios, que más adelante se logró que también se aplicaran a productos manufacturados.

El régimen actual está contenido en el Reglamento (CEE) No. 2501/2001 relativo a la aplicación de un sistema de preferencias arancelarias generalizadas para el período comprendido entre el 1º de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2004[1]. Este consiste en un régimen general, un régimen especial de estímulo a la protección de los derechos laborales, para la protección del medio ambiente, un régimen especial a favor de los países menos desarrollados y de apoyo a la lucha contra la producción y el tráfico de droga.

Respecto al Régimen especial de apoyo a la lucha contra la producción y el tráfico de droga, que es el aplicable a los países Andinos y Centroamericanos, el Artículo 10 de dicho Reglamento, dice:

"1. Quedan totalmente suspendidos los derechos ad valorem del arancel aduanero común sobre los productos que, según el anexo IV, queden incluidos en el régimen especial de apoyo a la lucha contra la producción y el tráfico de droga a que se refiere el título IV y sean originarios de países que, con arreglo a la columna I del Anexo I, se beneficien de dicho régimen. El derecho se reducirá en un 3,6 % en relación con los productos del código NC 0306 13.

2. Quedan totalmente suspendidos los derechos específicos del arancel aduanero común sobre los productos a que se refiere el apartado 1, excepto para los productos cuyos derechos del arancel aduanero común incluyan también derechos ad valorem. Para los productos de los códigos NC 1704 10 91 y 1704 10 99 el derecho específico se limitará al 16 % del valor aduanero".

La Comisión podrá darle seguimiento y evaluar los efectos del régimen en cada país beneficiario, en cuanto a la utilización de las preferencias y los esfuerzos realizados para luchar contra la producción y el tráfico de droga. Además, podrá evaluar el desarrollo social, en particular el respeto y el fomento de las normas contempladas en los convenios de la Organizacion Internacional del Trabajo (OIT), a que se refiere la declaración, de la misma, sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la política medioambiental y en concreto la gestión sostenible de los bosques tropicales.

Foto: Thrg Rudolf

Tales evaluaciones tendrán presentes además, las conclusiones de los organismos y agencias internacionales pertinentes. Asimismo, a finales de 2004, la Comisión realizará una evaluación general de este régimen y sus conclusiones las tendrá en cuenta al elaborar las directrices relativas a un régimen de preferencias arancelarias generalizadas para el período 2005 - 2014.

Este Régimen Especial le es aplicable a los países de la Comunidad Andina y a los países Centroamericanos miembros del Mercado Común Centro Americano (MCCA) y Panamá. Sin embargo, este no resuelve algunos problemas que enfrentan los productos en su acceso al mercado de la Unión Europea, como los derivados de los altos aranceles que se le imponen a algunos productos con el propósito de darle protección a la producción de los países del Asia, Caribe y Pacífico (ACP), miembros del Convenio de Lomé; otros productos están sujetos a aranceles estacionales, a medidas sanitarias y fitosanitarias. Además, existen problemas de transporte, de pagos y requisitos medioambientales, entre otros[2].

Los foros de cooperación comercial CA - UE

Acuerdo de luxemburgo. En noviembre de 1984, la Comunidad Económica Europea y Centroamérica instauraron un diálogo político al más alto nivel que se realizó, por primera vez en San José, Costa Rica, de ahí el nombre de "Conferencia Ministerial de San José o Diálogo de San José. A partir de entonces, éste se efectúa de manera recurrente y alternativamente en ambas regiones y en distintos países. En "San José II", realizada en Luxemburgo en 1985, se suscribió el Acuerdo Marco de Cooperación entre ambas regiones, que fue el instrumento que sirvió de orientación para la cooperación en general de esa región hacia los países del Istmo Centroamericano.

Este Acuerdo, en su artículo 7 creó una Comisión Mixta de Cooperación, encargada de examinar y fomentar las acciones y evaluar los resultados de la aplicación del Acuerdo. El Reglamento interno de esta Comisión, determina la competencia, organización y funcionamiento de la misma y creó, entre otras subcomisiones, la Subcomisión de Productos Básicos

En el seno de esta Subcomisión, se hicieron planteamientos para mejorar el SGP, tales como ampliar y profundizar preferencias exclusivas para Centroamérica, más allá del SGP, en un punto intermedio entre el SGP y el régimen preferencial ACP. Además se propuso la creación de un sistema de compensación por variación de los ingresos de las exportaciones centroamericanas, similar a los mecanismos de estabilización de precios para productos agropecuarios y minerales, que la CEE concedía a los países ACP, en el marco del Convenio de Lomé.

La única concreción que se puede señalar emergió de las gestiones que se hicieron en el marco de esta Subcomisión, fue el establecimiento de ese régimen preferencial especial, aunque se debe reconocer que el mismo derivó de la acción que se emprendió internacionalmente de combate a las drogas.

La mayor parte de la cooperación comercial de la CEE se dirigió a actividades de promoción comercial, en el marco de la Asociación de Organismos de Promoción de Exportaciones de Centroamérica, Panamá y República Dominicana, (ASOEXPO).

Acuerdo de san salvador. Con ocasión de la Conferencia de "San José IX", realizada en San Salvador, El Salvador, en febrero de 1993, se suscribió un nuevo Acuerdo Marco de Cooperación que se le conoció como "Acuerdo de San Salvador", que entró en vigor el 1 de marzo de 1999 y subrogó el Acuerdo de Luxemburgo.

Este instrumento en su artículo 2, indica: *"Las Partes Contratantes se comprometen a fortalecer y diversificar sus relaciones de cooperación en todos los ámbitos e interés común, especialmente en las áreas económicas, financieras, comerciales, sociales, ..."*

Las Partes se comprometen a mantener la cooperación económica más amplia posible, sin excluir a priori ningún campo, los cuales consisten entre, otros:

❑ Promover la expansión del comercio recíproco, con vistas a la diversificación y a la apertura de nuevos mercados y al mejoramiento del acceso a los mismos;

❑ Fomentar el flujo de inversión;

❑ Promover la transferencia de tecnología;

❑ Promover la cooperación entre operadores económicos, en especial entre la pequeña y mediana empresa, reforzando la base científica y estimulando las capacidades innovadoras de ambas Partes y sentar las condiciones para elevar el nivel de empleo y mejorar la productividad.

Con esos propósitos, las Partes asumen el compromiso de fomentar la asistencia técnica; la creación de empresas conjuntas, acuerdos de licencias, de transferencia de conocimiento, entre otros; y, la intensificación de contactos entre empresarios de ambas partes dirigidas a aumentar los flujos de comercio e inversión.

En lo relativo a la cooperación comercial, se comprometen a fomentar el desarrollo y ampliación de sus intercambios comerciales, mediante el estudio de métodos y medios para reducir y eliminar los obstáculos que se oponen al desarrollo del comercio, en especial los no arancelarios y para - arancelarios. Asimismo asumen el compromiso de estudiar la posibilidad de instaurar, en los casos apropiados, procedimientos de consulta mutua.

Entre las modalidades de la cooperación comercial, están:

❑ Promoción de encuentros, intercambios y contactos entre empresarios para determinar productos susceptibles de comercializarse;

❑ Facilitación de la cooperación entre los respectivos servicios aduaneros, en particular en materia de formación profesional, simplificación de los procedimientos y detección de infracciones;

❑ Fomento y apoyo a actividades de promoción comercial;

❑ Apoyo a las organizaciones y empresas privadas para que realicen operaciones mutuamente beneficiosas; y,

❑ Tener en cuenta los intereses en lo relativo a acceso a sus mercados de los productos básicos, semi -manufacturados y manufacturados y a la estabilización de los mercados internacionales de materias primas de conformidad con los objetivos acordados en las instituciones competentes;

En la parte institucional, se mantiene la Comisión Mixta de Cooperación y se le asignan, entre otras funciones, velar por el buen funcionamiento del Acuerdo, coordinar las actividades, proyectos y acciones concretas relativas a los objetivos del Acuerdo y proponer los medios adecuados para su realización; además, deberá examinar y darle seguimiento a la evolución de los intercambios comerciales y formular todas las recomendaciones necesarias para favorecer la expansión de dichos intercambios comerciales.

Foro de comercio Centroamerica - Union Europea. El diálogo político entre ambas regiones expresado en la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores se estaba deteriorando, derivado fundamentalmente de la inclusión de temas comerciales muy relevantes y sensibles para ambas regiones, como el caso del banano.

Por esa razón, la parte centroamericana consideró conveniente desligar de ese foro político, los aspectos comerciales y estimó necesario contar con un mecanismo técnico de análisis y discusión de propuestas sobre las relaciones de comercio entre ambas regiones y paralelo a la Comisión Mixta de Cooperación. Este planteamiento fue expresado por la parte centroamericana con ocasión de la VI Reunión de la Comisión Mixta, celebrada en la sede de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), en octubre de 1993, destacando como posibles temas de interés mutuo a ser inicialmente tratados por este Foro, los siguientes:

❑ Las limitaciones comerciales de Panamá por estar excluidos los productos de mar de las preferencias arancelarias concedidas por la comunidad al resto de países centroamericanos;

❑ El desarrollo del SGP para estabilizar en el tiempo el acceso a los mercados comunitarios con el fin de permitir que las inversiones centroamericanas y las coinversiones comunitarias - centroamericanas tuvieran un horizonte de planificación más largo y permanente; y

❑ La equiparación total de Centroamérica a las preferencias arancelarias concedidas por la comunidad a los países del Pacto Andino.

Posteriormente, en el Comunicado Conjunto de San José X, efectuada en Atenas, Grecia, en marzo de 1994, se consignó que los ministros: *"Conscientes de los nuevos flujos del comercio mundial, consideraron que convenía intensificar el diálogo entre ambas Partes con el objetivo de fomentar el desarrollo de las relaciones comerciales mutuas. En este orden de ideas, y en el marco de las instituciones establecidas en el acuerdo de San Salvador, acordaron proceder a consultas periódicas al nivel adecuado con el objeto de atender toda cuestión que pudiera tener consecuencias en la evolución de los intercambios entre ambas regiones. Con tal fin, acordaron encargar a sus órganos responsables la definición de un procedimiento ágil al efecto". (Numeral 20).*

Posteriormente, en San José XI (Panamá, Panamá, febrero de 1995), el Comunicado Conjunto dice: *"Los Ministros coincidieron en reconocer la necesidad de revitalizar los mecanismos existentes del diálogo y, en particular, reforzar las actividades de la Comisión Mixta; acordaron, en este contexto, reunir a petición de cualesquiera de las Partes un Foro de Comercio Europa - Centroamérica de alto nivel, con el fin de examinar toda cuestión que pueda repercutir en la evolución positiva de los intercambios entre ambas regiones, incluyendo posibles diferencias en materia comercial".*[3]

Centroamérica concebía este foro como la instancia en donde se identificasen y se considerasen mecanismos y procedimientos concretos de solución de los problemas relacionados con el intercambio comercial entre ambas regiones. Para ello, el Foro debería ser una instancia ágil, efectiva y especializada en temas relacionados con el acceso al mercado y que buscará obtener resultados concretos, sin que ello implicara sustitución de cualesquiera mecanismos previamente establecidos o adoptados en el futuro marco de las relaciones comerciales bilaterales de las partes o del sistema internacional de comercio. Además, aunque el foro, por razones de carácter institucional, no pudiese negociar o adoptar compromisos vinculantes, debería constituirse en un espacio válido para apoyar y canalizar gestiones que condujeran al aumento de los intercambios comerciales entre ambas regiones y a la solución de problemas comerciales.

Entre las principales funciones que se le asignaron al Foro, fueron: Identificación de oportunidades y mecanismos para la promoción del comercio y las inversiones entre ambas regiones; canalización de consultas sobre asuntos específicos y puntuales; identificación de obstáculos al comercio y las inversiones; desarrollo de estrategias conjuntas para solucionar problemas comerciales; evaluación y seguimiento de estrategias, planes, programas y proyectos de cooperación comercial; y, evaluación y seguimiento de mecanismos de cooperación comercial.

Este foro se ha reunido en dos ocasiones, la primera se realizó en Bruselas, Bélgica, el 26 de octubre de 1995, en donde se abordaron los siguientes temas:

- La situación actual y perspectivas de las concesiones especiales otorgadas a Centroamérica por la Unión Europea;
- Problemas de acceso de las exportaciones centroamericanas al Mercado Unico Europeo y sugerencias de solución; y,
- Problemas encontrados por las exportaciones y las inversiones europeas en Centroamérica.

Los resultados de esta reunión fueron elevados al conocimiento de la VII Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación.

En la segunda reunión de ese foro realizada en el segundo semestre de 1999, se abordaron los temas de las inversiones y el SGP. Sobre el tema de inversiones, si bien se reconoció que la inversión europea en la región centroamericana había aumentado entre 1993 y 1997, hubo acuerdo en que

Foto: Thirza Roballo

aún era muy limitada y la Unión Europea señaló la importancia de concretar mayores progresos en el proceso de integración económica centroamericana, que crearía nuevas oportunidades de inversión y la relevancia de negociar acuerdos bilaterales de inversión que propicien un marco legal para promover y proteger las mismas.

En cuanto al SGP, las Partes coincidieron en la importancia de este esquema preferencial que contribuye a los esfuerzos de la región en su inserción en la economía internacional, mediante el incremento de las exportaciones, la diversificación de la oferta exportable, la creación de empleo, así como la lucha contra las drogas y el blanqueo de capitales.

En esa misma ocasión, la Parte Centroamericana manifestó que para utilizar de manera más amplia el SGP, especialmente para promover exportaciones de productos manufacturados y atraer más inversiones, era necesario darle permanencia que otorgue certeza a los inversionistas y se declaró dispuesta a fortalecer la relación de comercio e inversión a través de un instrumento jurídico que conceda beneficios recíprocos de manera permanente[4].

Adicionalmente, la Parte Centroamericana, solicitó que se permitiera acumular origen entre Centroamérica, Panamá y la Comunidad Andina. Ante esa solicitud, la Unión Europea manifestó su disposición de examinar la misma. Esta gestión está en proceso de concretarse, ya que la UE ha aprobado el Reglamento CEE No.2454/93, modificado por los Reglamentos No. 12/97 y 46/99, pero aún está pendiente que la Comisión apruebe y publique un Reglamento, que los países beneficiarios del MCCA y Panamá y del CAN, suscriban un compromiso de cumplimiento de las reglas de origen de conformidad con el SGP de la UE y que las Secretarías del CAN y MCCA, constituyan y notifiquen a la Comisión, un Comité Conjunto Permanente, entre otros.

A este respecto, el COMIECO en la reunión señalada *supra*, acordó designar a la SIECA para que junto con la Secretaría de la Comunidad Andina actúen como interlocutores de su respectivo sistema de integración, ante la Unión Europea y lleven el control administrativo de la acumulación de origen otorgada a los países de Centroamérica, Panamá y de la Comunidad Andina.

Análisis de los intercambios comerciales

A partir de este capítulo, al hacer referencia a Centroamérica o a la Región Centroamericana, ya sea dentro del texto o en cuadros estadísticos, se refiere a los países: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá; salvo que se indique lo contrario.

CUADRO No. 1
COMERCIO MUNDIAL: PRINCIPALES EXPORTADORES E IMPORTADORES, AÑO 2000
MILES DE MILLONES DE DOLARES Y PORCENTAJES

Orden	Exportadores	Valor	Participación	Importadores	Valor	Participación
1	Unión	2,233	37.08%	Unión Europea**	2.241	33.6%
2	Estados Unidos	781	12.9%	Estados Unidos	1.258	18.9%
3	Japón	479	7.9%	Japón	380	5.7%
4	Canadá	277	4.6%	Canadá	245	3.7%
5	China	249	4.1%	China	225	3.4%
6	México	166	2.8%	México	183	2.7%
7	Centroamérica	12	0.2%	Centroamérica	23	0.3%
8	Resto del mundo	1,840	30.5%	Resto del mundo	2,116	31.7%
	Total del mundo	6.038	100.0%	Total del mundo	6.669	100.0%

Fuente: Estadísticas del Centro del Comercio Mundial 2000, OMC
*Excluido Grecia y Luxemburgo
** Excluido Luxemburgo

Un motor fundamental para el crecimiento económico de Centroamérica lo constituye su comercio exterior. Ello explica en buena parte la prelación que los gobiernos centroamericanos le han dado a la política de comercio exterior, especialmente en lo relativo a la liberalización comercial, negociaciones comerciales y aumento de la oferta exportable, todo esto acompañado del mantenimiento de políticas de estabilización macroeconómicas.

1. Participación de Centroamérica y la Unión Europea en el comercio mundial: En el Cuadro No. 1, se muestran los datos sobre la participación de las principales regiones como porcentaje del comercio que se registra en el ámbito mundial. Este denota las grandes diferencias existentes entre la Unión Europea y Centroamérica.

En al año 2000 del total de las exportaciones del mundo el 37.0% fueron realizadas por la Unión Europea, mientras que apenas el 0.2% correspondieron a Centroamérica. Por el lado de las importaciones, del total de las importaciones del mundo, el 33.6% fueron importaciones realizadas por la Unión Europea, mientras que Centroamérica participó apenas con un 0.3% del total de las mismas.

Las cifras anteriores nos muestran la importancia que revisten los procesos de integración, pues la Unión Europea se constituye en el principal actor dentro de los intercambios comerciales mundiales, por encima incluso de los Estados Unidos, lo cual no sucedería si se analiza a la Unión Europea país por país. Esto significa para ellos una fortaleza en la discusión permanente de los temas comerciales en los diferentes foros mundiales. (Ver cuadro 1).

2. Evolución de los intercambios comerciales de Centroamérica y de la Unión Europea: Como podemos observar en el cuadro No. 2 el comportamiento de las tasas de crecimiento anual promedio fue, para el caso de la Unión Europea de un 5.9% para las exportaciones y de 6.1% para las importaciones, mientras que para Centroamérica éstas alcanzaron el 11.0% de crecimiento promedio anual en el caso de las exportaciones y del 11.3% para las importaciones. (Ver cuadro 2).

CUADRO No. 2
COMPARACIÓN DE LA EVOLUCION DE
LOS INTERCAMBIOS COMERCIALES, 1990-2000
EN MILES DE MILLONES DE US$

	Unión Europea*				Centroamérica			
Años	Valor exportaciones	Crecimiento Anual	Valor Importaciones	Crecimiento Anual	Valor Exportaciones	Crecimiento Anual	Valor Importaciones	Crecimiento Anual
1990	1,508.8	21.3%	1,558.0	21.7%	4.3	-	8.0	-
1991	1,492.8	-1.1%	1,578.9	1.3%	6.6	8.4%	8.6	7.9%
1992	1,584.2	6.1%	1,654.0	4.8%	5.1	11.3%	10.6	23.0%
1993	1,466.1	-7.5%	1,476.7	-10.7%	5.6	10.0%	11.8	11.9%
1994	1,668.5	13.8%	1,668.5	13.0%	6.4	13.7%	12.6	6.9%
1995	2,051.5	23.0%	2,034.5	21.9%	7.9	23.4%	14.6	15.6%
1996	2,120.2	3.3%	2,091.3	2.8%	9.0	13.8%	15.4	5.5%
1997	2,109.9	-0.5%	2,084.6	-0.3%	10.4	15.0%	18.2	18.1%
1998	2,193.6	4.0%	2,207.1	5.9%	11.2	8.2%	21.2	16.1%
1999	2,180.4	-0.6%	2,232.2	1.1%	11.9	5.9%	1.6	1.8%
2000	2,251.2	3.2%	2,362.0	5.8%	12.0	0.7%	22.8	5.6%
Promedio anual		5.9%		6.1%		11.0%		11.3%
Crecimiento90-00		49.2%		51.6%		181.3%		186.2%

Fuente para Centroamérica: Dirección General de Tecnologías de Información, SIECA
Fuente para Unión Europea: Estadísticas de Comercio Internacional 2000, OMC
*15 países

Lo anterior nos ilustra que para la última década (1990-2000), las tasas de crecimiento de los intercambios comerciales muestran un mayor dinamismo para Centroamérica en comparación al comportamiento de los intercambios de la Unión Europea.

Las exportaciones de Centroamérica se elevaron de US$ 4,255.9 millones en 1990 a US$ 12,006.1 millones en el año 2000, comportamiento que fue influenciado no sólo por condiciones favorables en el mercado internacional (para algunos años el aumento en el valor de los productos tradicionales), sino que en buena medida también por la reactivación experimentada por el comercio intrarregional que de US$ 712.4 millones en 1990 paso a US$ 2,657.0 millones en el año 2000 (ver Cuadro No. 6) y por el auge de los productos no tradicionales.

El dinamismo en las importaciones de bienes, acorde con la liberalización de las economías, se tradujo en crecientes saldos negativos de comercio para la región. El déficit comercial (diferencia entre las exportaciones menos las importaciones de cada año) paso de $CA 3.7 miles de millones en 1990 a $CA 10.8 miles de millones en el año 2000.

3. Estructura de las exportaciones e importaciones. En el año 2000, la estructura de las exportaciones se ha modificado ligeramente, ganando participación relativa los productos no tradicionales, aunque el grueso de las mismas continúa descansando en 10 principales productos de exportación, que en su conjunto representan el 46.17% para el año indicado.

En lo que atañe a las importaciones, las diez partidas arancelarias que contienen los principales productos de importación (aceites crudos de petróleo y sus derivados, medicamentos, vehículos de transporte y de pasajeros, entre otros) representan en su conjunto el 18.37% del total para el año 2000. (Ver cuadro 3).

Al analizar el comercio exterior a través del coeficiente que resulta de dividir las Importaciones entre las exportaciones de cada año, se puede observar que para la región en su conjunto éste se situó en 1.89 en el año 2000, lo cual significa que por cada 1US$ que se exporta, se importa US$1.89, o sea 89 centavos más. (Ver cuadro 4).

4. Flujos de comercio de Centroamérica-Unión Europea. El comercio de la región centroamericana con la Unión Europea es tradicionalmente superavitario para Centroamérica (ver cuadro No. 5), no obstante, nivel de países individuales esta situación no es la misma. Por su parte Costa Rica y Nicaragua presentan saldos positivos en su balanza comercial con la U.E., a diferencia del resto de países, los cuales presentan saldos negativos en todos los años considerados. (Ver cuadro 5)

Adicionalmente, cabe indicar que el comportamiento de estos flujos comerciales está decididamente influenciado por el intercambio de Costa Rica, país que es responsable por el 56.7% de las exportaciones totales de Centroamérica y por el 35.53% de las importaciones totales provenientes de la Unión Europea en el año 2000.

El principal mercado para las exportaciones de Centroamérica lo constituye Estados Unidos de América (ver cuadro No. 6), que para el año 2000 adquirió el 42.9% del total de las mismas, siguiéndole en importancia el Mercado Común Centroamericano (22.1%) y los países de la Unión Europea (17.2%). Este patrón se repite desde el punto de vista de las importaciones, siendo los Estados Unidos el mayor proveedor para Centroamérica (40.4%), la propia región a través de su comercio intrarregional (13.3%) y la Unión Europea (8.6%). (Ver cuadro 6)

5. Intercambio comercial bilateral: En el siguiente cuadro, se presentan los intercambios comerciales entre las regiones, para los años de 1998 a 2000.

Tal como podemos observar, para esos años el intercambio comercial entre ambas regiones (suma de las exportaciones y las importaciones) alcanzó las cifras de 3,965 millones de US$ en 1998; 4,038 millones de US$ para 1999 y 4,015 millones de US$ para el año 2000.

Un hecho interesante se observa al comparar la participación de cada uno de estos mercados dentro del intercambio total que tienen ambas regiones con el mundo y su in-

tercambio bilateral. Para el año 1999, se observa que del total de exportaciones de Centroamérica, 19% (2,234 millones de US$) se destinan hacia la Unión Europea, mientras que de las exportaciones totales de la Unión Europea, (ver cuadro No. 2), solamente el 0.1% (1,803 millones de US$) tienen como destino final el mercado centroamericano.

Por el lado de las importaciones de Centroamérica, del total de éstas, el 8% (1,803 millones de US$) provienen de la Unión Europea, mientras que en el caso de la Unión Europea, solamente el 0.1% (2,234 millones de US$) provienen de la región centroamericana.

Lo anterior denota que tanto en las exportaciones como en las importaciones, el mercado de la Unión Europea representa un porcentaje importante del intercambio total que realiza Centroamérica, mientras que el mercado centroamericano no llega a tener mayor relevancia para el intercambio comercial total de la Unión Europea.

Como se observa nuevamente en el Cuadro No. 7, un hecho relevante es que a pesar de que el saldo de la balanza comercial de Centroamérica con el mundo es deficitario, su relación comercial con la Unión Europea muestra un saldo superavitario, el cual muestra un comportamiento variable pero siempre positivo para Centroamérica durante el período 1998–2000.

En cuanto a las tasas de crecimiento anuales de las exportaciones de Centroamérica a la Unión Europea, éstas se desaceleraron, pasando de 5.2% en 1999 a -7.3% en el año 2000.

Por el contrario, las importaciones provenientes de la Unión Europea incrementaron su ritmo de crecimiento anual, pasando de -2% en 1999 a 7.86% en el año 2000.

Como consecuencia de lo anterior, el saldo positivo (superávit) de la balanza comercial, que aún mantiene Centroamérica sobre la Unión Europea, se redujo en un 70.8%, pasando de 431 millones de US$ en 1999 a 126 millones de US$ en el año 2000. (Ver cuadro 7)

Como se aprecia en el siguiente cuadro, las exportaciones centroamericanas a los países comunitarios se elevaron de US$1,038.4 millones en 1990 a US$2,070.6 millones en el año 2000, estando conformadas en este último año principalmente por productos agrícolas de poca transformación, como banano, café, camarón, plantas ornamentales y follaje, flores vegetales, tubérculos y frutas y además, microprocesadores electrónicos[5].

Las importaciones de Centroamérica provenientes de la Unión Europea se elevaron de US$ 961.7 millones en 1990 a US$ 1,944.5 millones en 2000, estando constituidas principalmente por productos manufacturados (aceites crudos y pesados, medicamentos, vehículos y tractores y sus partes). (Ver cuadro 8)

Con la vigencia del Sistema General de Preferencias Especiales otorgado por la Unión Europea a los países del istmo centroamericano, han crecido las exportaciones de productos no tradicionales, tal es el caso de plantas vivas y

Cuadro No. 3
CENTROAMÉRICA: 10 PRINCIPALES PRODUCTOS COMERCIADOS EN EL AÑO 2000
Y SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL EN EL TOTAL
Miles de $C.A..

CÓDIGO SAC	Descripción EXPORTACIÓN 2000	Miles $CA.	%
09011130	Café oro.	1 670 553	13.91 %
84733000	Partes y accesorios de máquinas (microprocesadores)	1 628 353	13.56 %
08030011	Bananas Frescas.	939 823	7.83 %
17011100	Productos de caña. Azúcar	294 193	2.45 %
30049090	Otros. Los demás: Medicamentos (exc.los productos de las partidas...)	214 537	1.79 %
Capitulo 03	Pescados y Crustáceos, Moluscos y demás invertebrados	189 177	1.58 %
90183990	Otros. Los demás: jeringas, agújas, catéteres, cánulas e instrumentos...	171 019	1.42 %
27090010	Petróleo crudo	159 260	1.33 %
08071900	Los demás. Melones y sandías: melones, sandias y papayas, frescos.	139 035	1.16 %
49070020	Billetes de banco.	137 002	1.14 %
	Total 10 principales productos exportados	**5 542 952**	**46.17 %**
	Resto de Productos	6 463 109	53.83 %
	TOTAL EXPORTACIÓN DE CENTROAMÉRICA 2000	**12 006 061**	**100.0 %**
	IMPORTACIÓN 2000		
27090000	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso	859 466	3.78 %
27100030	Aceites pesados.	621 754	2.74 %
30049090	Otros. los demás: medicamentos (excepto productos de las partidas...)	592 003	2.60 %
27100090	Otros: aceites de petróleo o de mineral bituminoso, excepto aceites ...	450 359	1.98 %
87032300	Vehículos con motor de émbolo, De entre 1,500 y 3,000 cilindros	373 014	1.64 %
85421300	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)	364 127	1.60 %
27100010	Aceites ligeros.	329 901	1.45 %
85424000	Circuitos integrados híbridos	204 989	0.9 %
87042100	De peso total con carga máxima, <o=a 5t (Vehíc.encend.p/compresión)	197 274	0.87 %
87043100	De peso total con carga máxima, < o = a 5 t (Vehíc.encend. p/chispa)	181 100	0.80 %
	Total 10 principales productos importados	**4 173 987**	**18.37 %**
	Resto de Productos	18 552 111	81.63
	TOTAL IMPORTACIÓN CENTROAMÉRICA 2000	**22 726 098**	**100.0 %**

Fuente: Series Estadísticas Seleccionadas No. 30, SIECA.

Cuadro No. 4

EVOLUCIÓN DEL COEFICIENTE IMPORTACIÓN / EXPORTACIÓN

En Miles de $ C.A.	1996	(P) 1997	(P) 1998	(P) 1999	(P) 2000
Exportaciones	9 007 762	10 366 861	11 222 510	11 882 718	12 006 061
Importaciones	15 437 032	18 235 415	21 177 824	21 565 459	22 726 143
Coeficiente	1.71	1.76	1.89	1.81	1.89

FUENTE: Series Estadísticas Seleccionadas de Centroamérica, No. 28-29 (1986-90).

productos de la floricultura; de los productos del mar (que no aparecían entre las diez principales partidas de exportación en 1990); y de frutas y legumbres en conserva, que tampoco aparecían en dicho año. (Ver cuadro 9).

Ideas para el trabajo del grupo técnico

Como ya quedó anotado, actualmente el "Acuerdo de San Salvador" es el instrumento jurídico que rige las relaciones de cooperación entre ambas regiones y en donde se establecen las instancias y mecanismos institucionales competentes, tales como la Comisión Mixta de Cooperación a que hace referencia el artículo 33 del Acuerdo de San Salvador y el Foro de Comercio, que fue creado precisamente para que se constituyera en la instancia que identifique y considere mecanismos y procedimientos concretos de solución de los problemas relacionados con el intercambio comercial entre ambas regiones, que aunque no es una instancia de negociación, si es un espacio válido para apoyar y canalizar gestiones que conduzcan al aumento de los intercambios comerciales.

El Grupo de Trabajo Técnico podrá hacer algunas acciones y recomendaciones para mejorar las condiciones de acceso y un mejor aprovechamiento del esquema, teniendo en cuenta los compromisos contenidos en el Acuerdo de San Salvador.

En materia de cooperación comercial, igualmente existe un compromiso de fomentar, hasta el nivel más elevado posible, el desarrollo y ampliación de sus intercambios comerciales, mediante el estudio de métodos y medios para reducir y eliminar los obstáculos que se oponen al desarrollo del comercio, en especial los no arancelarios y para - arancelarios y estudiar la posibilidad de instaurar, en los casos apropiados, procedimientos de consulta mutua.

Muy vinculado a lo anterior, también se debería de tomar en cuenta otras modalidades de la cooperación como el fomento del flujo de inversión, promoción de transferencia de tecnología para la producción con fines comerciales y la cooperación entre operadores económicos, en especial entre la pequeña y mediana empresa. Para ello será necesario la asistencia técnica, la creación de empresas conjuntas, acuerdos de licencias, de transferencia de conocimiento, entre otros. Además deberá tener en cuenta otros temas vinculados al comercio y que de hecho están previstos en el Acuerdo, como los relativos a las medidas sanitarias y fitosanitarias, normas técnicas y al medio ambiente.

Respecto a las futuras relaciones comerciales de Centroamérica con la Unión Europea, el vocero del GRUCA de Bruselas, dijo: "*Un Acuerdo de Asociación Económica, basado en el principio de total reciprocidad, define el compromiso de ambas partes de avanzar progresivamente en la asociación económica y conlleva la instauración paulatina de una Zona de Libre Comercio conforme las disposiciones de la OMC y la Política Agrícola Común, y son realizables en diferentes etapas, en un período de diez años. Un ejemplo de este tipo de acuerdo es el mantenido con México*"[6].

Obviamente que concede más certeza y permanencia el desarrollo de una política comercial sustentada en una relación contractual *vis a vis*, que una relación a través de esquemas de preferencias unilaterales como la actual. De

CUADRO No. 5
CENTROAMÉRICA: SALDO DE LA BALANZA COMERCIAL CON LA UNION EUROPEA POR PAIS EN MILES DE $C.A

Exportaciones			
País	1998	1999	2000
Guatemala	314,845	289,901	289,618
El Salvador	230,409	165,825	151,899
Honduras	171,298	105,109	158,958
Nicaragua	149,471	116,597	128,256
Costa Rica	1,068,293	1,399,714	1,175,067
Panamá	190,496	157,386	166,857
Importaciones			
Guatemala	429,754	408,300	407,569
El Salvador	290,342	248,195	335,557
Honduras	174,941	189,097	159,605
Nicaragua	105,107	84,657	91,670
Costa Rica	580,829	560,269	653,839
Panamá	259,494	312,693	296,345
Saldo de la Balanza Comercial			
Guatemala	-114,909	-118,399	-117,951
El Salvador	-59,933	-82,370	-183,658
Honduras	-3,643	-83,988	-647
Nicaragua	44,364	31,940	36,586
Costa Rica	487,464	839,445	521,228
Panamá	-68,998	-115,307	-129,480
Total Región	284,345	431,321	126,070

Fuente: Sieca y Dirección General de Estadística de Panamá

ahí que parezca necesario identificar algunas vías alternas hacia una asociación económica, que podría implicar la negociación de acuerdos, con algún grado de reciprocidad que se pueda conceder por la región en plazos apropiados, para productos específicos, en estaciones concretas o para sectores concretos de producción.

Para el desarrollo de una agenda a más largo plazo en busca de que las relaciones comerciales estén dotadas de estabilidad y certeza no se debería perder de vista los hechos que necesariamente inicidirán en las actuales condiciones en que se desarrollan las relaciones comerciales internacionales y en este caso, con la Unión Europea.

Un primer aspecto a tomar en cuenta, es que en la Unión Europea se tiene la percepción de que el régimen especial antidrogas no está siendo debidamente aprovechado y que los países beneficiarios no han sabido valerse de esas ventajas para incrementar la producción y exportación de los productos tradicionales y diversificar la oferta exportable regional que tenga un impacto económico y social para combatir el cultivo y tráfico de la droga[7].

CUADRO No. 6
CENTROAMÉRICA: Flujos de comercio, 1990 y 2000 . Su participación relativa en el comercio
Total en miles de pesos centroamericanos (1 $ C.A = 1US$)

Año	1990	Participación	2000	Participación
Región/ País	En miles	%	En miles	%
		Exportaciones		
América	2,861,976	67.2%	9,118,402	75.9%
Total Centroamérica	712,351	16.7%	2,656,995	22.1%
Estados Unidos	1,603,258	37.7%	5,155,278	42.9%
Resto de América	546,367	12.8%	1,306,129	10.9%
Europa	1,151,787	27.1%	2,216,292	18.5%
Unión Europea	1,038,485	24.4%	2,070,655	17.2%
Resto de Europa	113,302	2.7%	145,637	1.2%
Asia	202,980	4.8%	608,496	5.1%
Resto del mundo	39,242	0.9%	62,886	0.5%
Total	4,255,986	100.0%	12,006,061	100.0%
		Importaciones		
América	5,851,676	73.5%	18,431,023	81.1%
Total Centroamérica	719,179	9.0%	3,032,788	13.3%
Estados Unidos	2,987,639	37.5%	9,182,305	40.4%
Resto de América	2,144,858	26.9%	6,215,930	27.4%
Europa	1,238,128	15.6%	2,224,573	9.8%
Unión Europea	961,800	12.1%	1,944,585	8.6%
Resto de Europa	276,328	3.5%	279,988	1.2%
Asia	823,159	10.3%	1,966,857	8.7%
Resto del mundo	47,248	0.6%	103,645	0.5%
Total	7,960,211	100.0%	22,726,143	100.0%

Fuente: SIECA

Un segundo elemento a tomar en cuenta es que el régimen especial anti - droga es o puede ser cuestionado jurídicamente en el marco de la OMC, dada su naturaleza discriminatoria y específica que contraviene el Artículo I del GATT de 1994 y la Cláusula de Habilitación[8]. De conformidad con los párrafos 1 y 2 de la Cláusula de Habilitación, sólo está legalizado el SGP, por medio del cual se permite romper el principio de no discriminación en beneficio de los países en desarrollo en general y no permite establecer regímenes especiales en beneficio únicamente de un grupo de países en desarrollo. La preocupación radica en que la UE debe obtener, de los Miembros de la OMC, un "waiver" para poder seguir aplicando dicho régimen

Otro elemento que se debe de tener en cuenta son los efectos que podrían tener sobre la Política Agrícola Común (PAC) de la Unión Europea, las negociaciones comerciales multilaterales en el sector agrícola iniciadas en noviembre del año pasado en Doha. Además, con el proceso de reducciones de las barreras arancelarias, las preferencias comerciales concedidas en el marco del SGP, cada vez serán menos importantes y los esquemas preferenciales en general tienen un futuro incierto, en el mediano plazo, a menos que se identifiquen modalidades que preserven tales beneficios compatibles con los principios de la OMC[9].

A este respecto, en la Declaración Ministerial de los Miembros de la OMC, adoptada en Doha, en lo relativo a la Agricultura, dice: "*13. ... nos comprometemos a celebrar negociaciones globales encaminadas a lograr: mejoras sustanciales del acceso a los mercados; reducciones de todas las formas de subvenciones a la exportación, con miras a su remoción progresiva; y reducciones sustanciales de la ayuda interna causante de distorsión del comercio. Convenimos en que el trato especial y diferenciado para los países en desarrollo será parte integrante de todos los elementos de las negociaciones y se incorporará a las Listas de concesiones y compromisos y, según proceda, a las normas y*

CUADRO No. 7
CENTROAMÉRICA: INTERCAMBIO COMERCIAL CON LA UNIÓN EUROPEA
EN MILES DE US$

	Exportaciones				
Regiones	1998	1999	Crecimiento	2000	Crecimiento
Al mundo	11,222,510	11,882,718	5.9%	12,006,061	1.0%
Unión Europea	2,124,812	2,234,532	5.2%	2,070,655	-7.3%
Participación	19%	19%		17%	
	Importaciones				
Del mundo	21,177,824	21,565,459	1.8%	22,726,143	5.4%
De Unión Europea	1,840,468	1,803,211	-2%	1,944,585	7.8%
Participación	9%	8%		9%	
	Balanza Comercial				
Con el mundo	-9,955,314	-9,682,741	2.7%	-10,720.082	10.7%
Con Unión Europea	284,344	431,321	51.7%	126,070	-70.8%

Fuente: Dirección General de Tecnologías de Información, SIECA

disciplinas que han de negociarse, de modo que sea operacionalmente efectivo y permita a los países en desarrollo tener efectivamente en cuenta sus necesidades en materia de desarrollo, con inclusión de la seguridad alimentaria y el desarrollo rural. ..."

De lo transcrito en el párrafo anterior, podemos imaginar tres escenarios:

Que la Unión Europea consolide el SGP general de aplicación a todos los países en desarrollo y además, el Régimen Especial que beneficia a Centroamérica;

Que la Unión Europea consolide el SGP general y el Régimen Especial para Centroamérica lo mantenga de manera unilateral, hasta en tanto se negocia un TLC;

Que la UE incorpore a su Lista de concesiones anexas al Artículo II del GATT de 1994, el SGP como esquema general de aplicación a todos los países en desarrollo, pero ello significaría que el Régimen especial para Centroamérica tendría que desaparecer por su incompatibilidad con los compromisos asumidos en ese marco multilateral.

También es importante el proceso de ampliación del mercado europeo por la adhesión de, al menos 10 países de la Europa Central, cuyo mercado, de consumarse tales adhesiones se ampliaría, según cifras de 1997, en 105 millones de personas[10]. Pero ese mismo hecho, hace que se tome cuenta en que la Unión Europea, debido a su vecindad, y sus propios intereses vuelque sus prioridades hacia esas regiones en desmedro de los países latinoamericanos.

Además, la Unión Europea al igual que muchas otras regiones del mundo, ha concluido o están iniciando negociaciones de tratados de libre comercio, tales como con el MERCOSUR, que es muy probable que las negociaciones hacia un TLC culminen entre los años 2003 a 2005[11].

La Unión Europea firmó en el año 2000, un Acuerdo de Libre Comercio con México, por medio del cual las exportaciones mexicanas estarán exentas de derechos arancelarios a partir del 2003 y los de la Unión Europea gozarán del libre comercio hasta en el 2007. Este TLC tiene sus bases en el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación suscrito entre ambas partes en 1997[12].

Finalmente no debe perderse de vista la suscripción del acuerdo preferencial que la Unión Europea alcanzó con los países ACP, firmado en Cotonú, Benin, en junio del año 2000, que sustituye al actual Convenio de Lomé.

Este Acuerdo, en materia de comercio, mantiene invariable las preferencias ya concedidas al amparo del Convenio de Lomé y entre las innovaciones destacan los acuerdos de asociación económica regional, cuyo objetivo es promover la liberalización del comercio entre la Unión Europea y los países ACP, así como entre ellos. Las negociaciones de estos acuerdos se iniciarán a más tardar en 2002 y entrarán en vigor no más tarde de 2008. Hasta entonces, la Unión Europea y los países ACP pedirán a la OMC que les permita mantener, con carácter excepcional, sus disposiciones preferenciales en vigor[13].

En este marco además, la Unión Europea ha otorgado concesiones comerciales especiales para todos los países menos desarrollados, 39 de los cuales son Miembros del Acuerdo de Cotonú[14], de tal manera que antes del 2005, casi todos los productos procedentes de estos países tendrán acceso libre al mercado de la Unión Europea. Asimismo, el Acuerdo introduce mecanismos más depurados de compensación para atenuar los efectos producidos por las variaciones de los ingresos de exportación.

Cuadro No. 8
CENTROAMÉRICA: COMERCIO CON LA UNIÓN EUROPEA, Y SU RELACIÓN PORCENTUAL

	Exportaciones				Importaciones			
País	1990	(%)	2000(p)	(%)	1990	(%)	2000 (p)	(%)
Alemania Unificada	459,848	44.3%	461,000	22.3%	350,932	36.5%	444,394	22.9%
Bélgica-Luxemburgo	182.649	17.6%	239.597	11.6%	56,478	5.9%	104,934	5.4%
Dinamarca	2,390	0.2%	10,252	0.5%	22,490	2.3%	32,267	1.7%
España	37,465	3.6%	85,519	4.1%	90,884	9.4%	381,450	19.6%
Francia	35,607	3.4%	84,710	4.1%	99,462	10.3%	212,739	10.9%
Grecia	1,349	0.1%	2,008	0.1%	2,106	0.2%	1,546	0.1%
Irlanda	508	0.0%	12,917	0.6%	17,854	1.9%	29,812	1.5%
Italia	114,989	11.1%	171,731	8.3%	137,612	14.3%	209,759	10.8%
Países bajos (Holan)	127,166	12.2%	456,299	22.0%	72.081	7.5%	168,750	8.7%
Portugal	15,537	1.5%5.2%	19.113	0.9%	14,829	1.5%	9.294	0.5%
Reino Unido	53,985	0.0%	365,029	17.6%	91,679	9.5%	133,268	6.9%
Austria*	0	0.1%	3,039	0.1%	1,697	0.2%	20,455	1.1%
Finlandia*	520	0.6%	36,432	1.8%	438	0.0%	101,686	5.2%
Suecia*	6,471	100.0%	123,010	5.9%	3,257	0.3%	94,230	4.8%
Total Unión Europea	1.038,484		2,070,656	100.0%	961,799	100.0%	1,944,585	100.0%

(p) Cifras Preliminares.
*Se incorporaron a la U.E., a partir de 1995, por lo que no se consigna el comercio en este año.
Fuente: SIECA, Boletín Estadístico No. 2 Agosto 2001.
1990, 2000, en Miles de Pesos Centroamericanos.

En la situación actual, se debe destacar un hecho trascendental que pone en perspectiva, a mediano plazo, la concreción de una relación comercial estable y previsible entre ambas regiones, ya que el Presidente del Gobierno de España y los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Nicaragua y Panamá y el Vice - Presidente de Honduras, suscribieron el 24 de noviembre del 2001 en Lima, Perú, la "Declaración de las Repúblicas Centroamericana y de España", en la que en el

numeral 6, acuerdan: *"6. Trabajar intensamente en la preparación de la II Cumbre Unión Europea - América Latina y Caribe, que se celebrará en Madrid el próximo mes de mayo, para que sea posible obtener un mandato de inicio de negociaciones para crear una zona de libre cambio entre Centroamérica y la Unión Europea, más allá del Sistema de Preferencias Generalizadas.*

España manifiesta su disposición de seguir colaborando con todos los países centroamericanos presentes en esta reunión para alcanzar todos los objetivos establecidos"

De parte de los países de Centroamérica ya existe un interés expresado por los Presidentes en esa ocasión, es decir al más alto nivel político, de concluir con la Unión Europea una relación comercial contractual que solo se alcanza mediante la negociación y suscripción de un tratado de libre comercio, en donde las partes asuman derechos y obligaciones. Lo que está pendiente es el mandato de la Unión Europea.

Cuadro No. 9

CENTROAMERICA: Exportaciones con destino a la UE de los productos bajo el Sistema General de Preferencias, Año 2000

SAC	Descripción	Valor en US$	%
84733000	PARTES Y ACCESORIOS ... – Partes y accesorios de máquinas de la partida no. 84.71	510,972,116	24.7 %
06049190	FOLLAJE, HOJAS, RAMAS Y DEMAS PARTES DE PLANTAS... - - - Otros	51,717,295	2.5 %
08043000	DATILES, HIGOS, PIÑAS TROPICALES ... – Piñas tropicales (ananás).	50,780,830	2.5 %
08071900	MELONES, SANDIAS Y PAPAYAS, FRESCOS. - - Los demás.	31,509,365	1.5 %
06029090	LAS DEMAS PLANTAS VIVAS ... - - Otros	23,967,271	1.2 %
20089100	FRUTAS U OTROS FRUTOS Y DEMAS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS - - Palmitos.	18,223,655	0.9 %
20079990	COMPOTAS, JALEAS Y MERMELADAS... - - - Otros.	16,197,006	0.8 %
03061311	CRUSTACEOS, INCLUSO PELADOS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS... - - - - Cultivados	18,474,695	0.9 %
24012020	TABACO EN RAMA O SIN ELABORAR; DESPERDICIOS DE TABACO. - - Burley	13,882,083	0.7 %
06049990	FOLLAJE, HOJAS, RAMAS Y DEMAS PARTES DE PLANTAS... - - - Otros	12,050,257	0.6 %
	Suma de los 10 principales productos exportados bajo el Sistema General de Preferencias.	**747,774,573**	**36.1 %**
	Resto Exportaciones Bajo el Sistema General de Preferencias	178,076,330	8.6 %
	Subtotal: Exportaciones bajo el Sistema General de Preferencias	**925,850,903**	**44.7 %**
09011130	- - - Café oro.	706,644,286	34.1 %
08030011	- Bananas - - Frescas.	385,246,181	18.6 %
	Resto de productos	52,913,630	2.6 %
	Valor Total Exportaciones a la Unión Europea	**2,070,655,000**	**100 %**

FUENTE: Cifras preliminares, Dirección General de Tecnologías de Información/SIECA

Conclusiones

La UE puede tener algunas dificultades para obtener el "Waiver" en la OMC para poder seguir aplicando el Régimen Especial de Apoyo a la Lucha contra la Producción y Tráfico de Droga, dada su naturaleza discriminatoria de dicho régimen entre los países en desarrollo.

La Unión Europea tiene la percepción de que el régimen especial no está siendo debidamente aprovechado y que los países beneficiarios y que no ha tenido un impacto económico y social para combatir el cultivo y tráfico de la droga;

Las negociaciones comerciales multilaterales en el sector agrícola que se lanzaron en el marco de la OMC, las negociaciones de TLC de la UE con otros países o regiones, así como el proceso de ampliación tendrán un efecto importante que podría ser en desmedro de los países Centroamericanos.

Recomendaciones

El foro o los foros competentes deberían concentrar sus esfuerzos en identificar los principales elementos que caracterizan actualmente las relaciones comerciales con la UE con el propósito de presentar sus conclusiones a la próxima San José XVIII;

Estas conclusiones podrían dirigirse a justificar el mandato para iniciar las negociaciones de un TLC, de acuerdo al compromiso asumido por los Presidentes de Centroamérica y el Presidente del Gobierno Español.

Debería evaluarse, a la luz del compromiso de Doha, si conviene que la UE incorpore en su Lista de Concesiones en la OMC, el SGP, tomando en cuenta el futuro que pueda correr el Régimen Especial que beneficia a los países de la Comunidad Andina y Centroamérica, para lo cual debe hacerse causa común;

Tomando en cuenta el mandato de los Presidentes, el Grupo o foro debería de proceder a elaborar un marco general que sirva de guía para las negociaciones y someterlo a la consideración de los foros competentes;

Además convendría hacer una evaluación crítica de las relaciones comerciales, identificar las fortalezas y debilidades de la misma. Para ello la SIECA somete a la consideración un perfil de estudio con el propósito que los técnicos lo analicen e incorporen los ajustes que estimen convenientes.

Citas:

[1]. El Reglamento (CE) No. 2501/2001 del 10 de diciembre de 2001, fue publicado en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, el 31 de diciembre de 2001.

[2]. Informe del Seminario Centroamericano preparatorio del II Foro de Comercio Centroamérica - Unión Europea. Antigua Guatemala, 25 y 26 de febrero de 1999.

[3] Numeral 21 de la Declaración Conjunta. El subrayado es nuestro.

[4]. Acta Final del II Foro de Comercio Unión Europea - Centroamérica. Bruselas, Bélgica, 28 de octubre de 1999.

[5] Pero el grueso de las exportaciones (84%) está constituido por café, banano y microprocesadores. Los dos primeros productos (51%) sujetos a sensibles variaciones de precio en el mercado internacional.

[6]. Visión del Grupo de Embajadores Centroamericanos en Brusellas (GRUCA). Informe del Seminario Centroamericano preparatorio del II Foro de Comercio Centroamérica - Unión Europea. Antigua Guatemala, Guatemala, 25 y 26 de febrero de 1999.

[7]. Informe del GRUCA - BRUSELAS sobre la situación de la propuesta de renovación del SGP-Régimen Drogas. Nota del Embajador de Guatemala en Bruselas, dirigida al Secretario General de la SIECA, de fecha 26 de septiembre de 2001.

[8]. La Misión de Guatemala en Bruselas dice: "Este Régimen Especial-Drogas que unilateralmente le concedió la Unión Europea a Centroamérica, por su misma naturaleza, es vulnerable en su existencia, en su aplicación y en su cobertura y puede ser en cualquier momento cuestionado por otro país en desarrollo que recibe los beneficios del SGP ya que el SGP-Droga es discriminatorio y viola los acuerdos de la OMC. La Unión Europea, en su notificación en la OMC para aplicar el SPG, nunca ha especificado o descrito la forma cómo concederá los beneficios ya que la exención otorgada es únicamente del Artículo I de GATT/94 (Nación Más Favorecida). El SPG-Drogas lo aplica la UE bajo ese paraguas y no como un mecanismo diferente. Uno de los grandes problemas que tiene la UE es que la mayoría de los acuerdos que ha suscrito con otros países o regiones no son compatibles con la OMC, especialmente por la discriminación que generan entre los mismos beneficiarios y con respecto a terceros países" Informe del GRUCA de Bruselas ya citado.

[9]. Tal y como lo dice Stefan Tangermann, que "*El funcionamiento de las actuales preferencias del SGP, que se deben ciertamente mantener, puede mejorarse consolidándolas en la OMC, eliminando las condiciones, estableciendo los aranceles preferenciales en relación con los aranceles NMF (en vez de definirlos como aranceles absolutos), ampliando los contingentes arancelarios, simplificando las normas de origen, y ofreciendo más preferencias cuando los aranceles NMF presenten crestas y sean proreisivos*". El futuro de los arreglos comerciales preferenciales paa los países en desarrollo y la actual ronda de negociaciones de la OMC sobre la agricultura. Tangermann, Stefan, Instituto de Economía Agrícola, Universidad de Gotinga. FAO/ESCP, febrero de 2001. .

[10]. Los países candidatos a ser admitidos en la Unión Europea, son: Bulgaria, República Checa, Estonia, Letonia, Lituania, Hungría, Polonia, Rumanía, Eslovenia y Eslovaquia. Además Chipre, Malta y Turquía. La Unión Europea y el Mundo. Comisión Europea, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, 2001.

[11]. Relaciones Económicas entre el MERCOSUR y la UE: Perspectivas para la nueva década. Instituto de Relaciones Europeo - Latinoamericanas. Madrid, España, noviembre de 1999.

[12]. La Unión Europea y el Mundo. Op. Cit.

[13]. La Unión Europea y el Mundo. Op. Cit.

[14]. Dentro de esta categoría de países no está ninguna de Centroamérica

Anexo: Relaciones comerciales Centroamérica - Unión Europea

- OBJETIVO DEL ESTUDIO

Evaluar las relaciones comerciales entre Centroamérica y la Unión Europea, en particular el grado de aprovechamiento del Régimen Especial de Apoyo a la Lucha contra la Producción y el Tráfico de droga, para obtener suficientes elementos de juicio de las implicaciones para la región de una negociación para la conclusión de un Tratado de Libre Comercio entre ambas regiones.

- ALCANCE DEL ESTUDIO

1. Hacer un diagnóstico sobre el estado actual de las relaciones económicas entre ambas regiones y su evolución reciente, determinando las estructuras y tendencias.

- Evaluar el Sistema Generalizado de Preferencias de la Unión Europea, en particular el Régimen Especial de Apoyo a la Lucha contra la Producción y Tráfico de droga;

- Evaluar los instrumentos de estímulo existente para el fomento de los intercambios comerciales y los flujos de inversiones.

2. Analizar las ventajas y desventajas que para Centroamérica tendría la negociación de un Tratado de Libre Comercio, vis a vis el actual esquema preferencial que se concede en el marco del SGP, tomando en cuenta el compromiso de consolidación de tales esquemas en la OMC;

3. Proponer bases técnicas para la negociación temática y en algunos casos para sectores específicos de determinada actividad económica

- BENEFICIOS DEL ESTUDIO

a) Facilitar las decisiones de los gobiernos centroamericanos para avanzar en la formulación de propuestas en el contexto de la liberación comercial con un socio comercial importante para la región;

b) Brindar elementos para facilitar la adopción de decisiones y posiciones de negociación de la región;

c) Fortalecer los conocimientos de los grupos negociadores centroamericanos que les permita la formulación de las bases técnicas de negociación

- CONTENIDO MINIMO DEL ESTUDIO

a) Evaluación del comercio total de la Unión Europea con Centroamérica y el resto del mundo, incluyendo la evolución de los intercambios comerciales y los flujos de inversión.

b) Evaluación del aprovechamiento del Régimen Especial del SGP, ventajas y obstáculos y sus perspectivas en el futuro mediato.

c) Evaluación de la utilización de otros mecanismos de estímulo al acceso al mercado y a las inversiones europeas (acumulación regional, Programas AL-INVET, BEI, foros empresariales, etc.).

d) Identificar los problemas de acceso al mercado europeo, especialmente de los productos agropecuarios.

e) Los avances de las negociaciones agrícolas en la OMC y su incidencia en las relaciones económicas y comerciales entre ambas regiones.

f) Analizar comparativamente los acuerdos de asociación que la UE ha suscrito con otras regiones y los que la región ha suscrito con terceros.

g) Estudiar las potenciales oportunidades que ofrecen los acuerdos de asociación comercial existente (acuerdos específicos, acuerdos sectoriales, acuerdos parciales, acuerdos de libre comercio, etc.).

h) Estudiar otros instrumentos que favorecen las relaciones económicas y comerciales (medidas de facilitación de comercio, acuerdo en materia de servicios, etc.);

i) Análisis del régimen jurídico que regula el comercio exterior de la UE;

j) Identificar los temas de mayor interés para la UE en la negociación de un TLC;

k) Análisis de un tratado de libre comercio, que comprende los capítulos sobre normativa comercial y acceso a mercados u otras modalidades que más convenga a la región;

l) Evaluación de los efectos probables de un TLC con la UE, sobre las economías centroamericanas, en particular el impacto fiscal.